

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14 MAY 2009

RESOLUCION EXENTA N° 2.747

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 6 DE MAYO DE 2009

**VISTO:** HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
 Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes y considerando que es necesario contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra disponible dentro del catalogo de los Convenio Marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública, el referido servicio será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales, esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

- TJD/MTCHP/MSA/HUM/PA  
 DISTRIBUCION:  
 1. Conace  
 2. División de Administración y Finanzas  
 3. Depto de Servicios Generales  
 4. Partes

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

### **1. Del servicio requerido**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de mantención y reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

### **2. Antecedente Administrativo a cumplir por los oferentes.**

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan con presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El referido documento constituye el único requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación y por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar su cumplimiento.

#### **2.1. Presentación de la declaración jurada**

La Declaración Jurada a que se refiere el número 2. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

Con todo, en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar el antecedente administrativo exigido, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **2.2. Falta u omisión del antecedente administrativo.**

El proponente que no cumpla con acompañar el antecedente administrativo exigido en el número 2. de éstas bases, en la forma prevista en el número 2.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

### **3. Visita a terreno**

Los diversos oferentes, deberán concurrir a una visita a terreno, la cual se llevará a efecto en calle Agustinas N° 1235, piso 3º, en las dependencias del Centro de Documentación e Información (CDI), de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La referida visita, se llevará a efecto a las 11:00 horas del segundo día hábil, contado desde la fecha en que las presentes bases sean publicadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La visita a terreno, tendrá el carácter de obligatoria, razón por la cual, el oferente que no asista, no será objeto de evaluación, quedando en consecuencia, fuera del presente proceso de licitación pública.

Los oferentes deberán concurrir directamente a la dirección indicada, sin perjuicio de poder preconfirmar su asistencia al correo electrónico [cmunoza@conace.gov.cl](mailto:cmunoza@conace.gov.cl).

A dicha visita, deberá concurrir personalmente el proponente, en el caso de ser persona natural, o su representante legal en caso de ser persona jurídica; con su cédula de identidad, o cualquier tercero a quien se le haya conferido poder simple para representarlo.

De dicha visita se levantará un Acta, la que deberá ser firmada por todos los asistentes y por una persona designada por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, quien concurrirá como Ministro de Fe.



#### **4. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **5. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

#### **6. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl)

##### **6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

##### **6.2. Número de propuestas**

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

##### **6.3. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

##### **6.4. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

###### **6.4.1. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

##### **6.5. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el número 17. de las presentes bases.

###### **6.5.1. Contenido de la Propuesta Técnica**

La Propuesta Técnica deberá contener una breve presentación o reseña del proponente, en la cual se detalle con precisión lo siguiente:



a).- Años de experiencia del proponente en la prestación de servicios análogos al que por las presentes bases se licita.

b).- Listado de los trabajos anteriormente ejecutados por el proponente, individualizando a sus respectivos mandantes (o clientes), sean estos del sector público o privado, señalando sus respectivos nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto, para los efectos de comprobar la experiencia declarada por el proponente.

c).- Solución técnica planteada por el proponente para reparar el Full Space, toda vez que el mismo, haya concurrido a la visita a terreno establecida en el número 3. de las presentes bases, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el número 17. de las mismas.

d).- Régimen de garantía ofrecida por el servicio de reparación que se licita.

#### **6.5.2. Propuesta económica**

Esta se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica", la cual deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno, contemplando el costo económico total de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el número 17 de estas bases.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ha dispuesto un monto máximo total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

#### **6.5.3. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

#### **6.5.4. Falta u omisión de propuesta técnica**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien que habiéndola presentado ella no contenga todos los elementos exigidos en las letras a), b), c) y d) del número 6.5.1. de estas bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

#### **6.5.5. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo preceptuado en el número 6.5.2., quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

### **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.**

#### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los dos primeros días corridos siguientes, contados desde el día en el cual se haya verificado la visita a terreno indicada en el número 3. de las presentes Bases.

Las consultas y aclaraciones sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), todas las cuales serán puestas en conocimiento de los distintos oferentes interesados, a través del referido portal, sin indicar el autor de las mismas.



## **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del día siguiente al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

## **8. Caídas o fallas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación, individualizado en el número 6. de las presentes bases, determine, las que serán informadas a través del referido portal.

## **9. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **10. Plazo de ejecución y entrega del servicio**

El servicio objeto de la presente licitación, deberá quedar totalmente ejecutado dentro de los 22 días corridos siguientes, contados desde que la adjudicación sea informada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **11. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado en el número 10. precedente, se multará con una suma de \$ 5.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del tercer día corrido de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de seis días corridos. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá dejar sin efecto la prestación, de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

En caso que el atraso no excediere de seis días corridos, el adjudicatario podrá a su arbitrio, pagar la multa directamente, o bien, si así no lo hiciere, se entenderá facultado el Ministerio del Interior, para deducir el monto de la multa del valor de la boleta o factura correspondiente.

## **12. Lugar de ejecución del servicio**

El lugar de ejecución del servicio que se licita, se determinará toda vez que la visita a terreno indicada en el número 3. de las presentes bases, se hubiere llevado a cabo. Sólo con posterioridad, podrá determinarse si el servicio se ejecutará en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas número 1235, piso 3º, o bien en su caso, en un lugar diverso, el cual será señalado por el oferente en su propuesta respectiva.

## **13. Evaluación y Adjudicación**

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas un escala de notas de 1 a 7.



En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 60%.

En segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 40%.

Todos los proponentes serán evaluados en ambas etapas.

#### I.- Evaluación de la Propuesta Técnica:

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se aplicará la siguiente tabla, la cual contiene los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones:

Criterio	Ponderación	Nota	Explicación
Solución técnica planteada por el proponente para reparar el Full Space. (Nº 6.5.1. letra c) de las presentes bases).	60 %	7.0	La solución técnica propuesta, cumple las especificaciones técnicas exigidas para el servicio que se licita.
		1.0	La solución técnica propuesta, no cumple las especificaciones técnicas exigidas para el servicio que se licita.
Años de Experiencia del proponente. (Nº 6.5.1. letra a) de las presentes bases).	10%	7.0	más de 5 años
		5.0	más de 3 años hasta 5 años
		3.0	más de 1 año hasta 3 años
		1.0	Menos de 1 año
Cantidad comprobada de mandantes o clientes en la prestación de servicios análogos al que se licita (de conformidad al Nº 6.5.1. letra b).	10%	7.0	Proponente tiene o ha tenido más de diez mandantes o clientes a los cuales a prestado servicios análogos al que se licita.
		5.0	Proponente tiene o ha tenido hasta diez mandantes o clientes a los cuales a prestado servicios análogos al que se licita.
		3.0	Proponente tiene o ha tenido hasta cinco mandantes o clientes a los cuales a prestado servicios análogos al que se licita.
Régimen de Garantía ofertado por el proponente (Nº 6.5.1. letra d)	20%	7.0	Proponente ofrece un año o más de garantía
		1.0	Proponente no ofrece garantía o bien es inferior a un año

La suma de las cuatro notas promediadas obtenidas por aplicación de la tabla precedente, será la nota de la propuesta técnica, la cual a su vez, será ponderada por el 60% a ella asignado.

#### II.- Evaluación de la Propuesta Económica: (40%).

En la segunda etapa de evaluación económica, únicamente se evaluará el costo económico neto ofertado por cada uno de los proponentes para la prestación del servicio requerido.

Las propuestas económicas serán evaluadas mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica. La nota así obtenida, será ponderada por el respectivo 40 % asignado a esta etapa de evaluación, obteniendo así la nota final de la segunda etapa.



El oferente que obtenga la nota más alta que resulte de la suma de las notas ponderadas obtenidas en cada una de las dos etapas de evaluación, será quien se adjudique la presente licitación.

La evaluación será realizada por una comisión interna integrada por a lo menos tres miembros.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el número 6.1. de éstas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **14. Modalidad de pago**

El precio se pagará contra la ejecución conforme del servicio y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

#### **15. Suscripción de Contrato**

El Ministerio del Interior, si lo estima pertinente, suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 13. de las presentes bases.

Asimismo, si el adjudicatario incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

#### **16. Cesión de las obligaciones emanadas de la presente licitación pública**

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

#### **17. Especificaciones técnicas**

El servicio que se licita, debe considerar los siguientes aspectos:


- a)-Desarme, traslado si correspondiere, reparación y armado de 2 estantes móviles.
- b)-Implementación de un sistema de trasmisión por cadenas, carros montados sobre rieles, pintura, puertas y cerradura al piso.

Para una mejor comprensión de las especificaciones antes referidas, el proponente deberá acudir a la visita a terreno establecida en el número 3 de las presentes bases.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento del servicio referido se imputarán al ítem 05.01.04.22.06.001. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.


**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**WALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*



**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo